



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:201/03.-

INICIADOR:MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION-

EXTRACTO:S/ .IMPUGNACIÓN CARGO MAESTRA DE SECCION.-

T.I.:FERNANDEZ VIVIANA MONICA

DICTAMEN N° 1329 / 04

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor tome intervención sobre el proyecto de decreto de fs. 122, a fs. 117 obra el correspondiente informe circunstanciado realizado por la Dirección de Personal Docente y a fs. 119 el dictamen favorable del Asesor Jurídico Delegado actuante ante ese Ministerio.-

Analizado el mismo esta Asesoría Letrada de Gobierno sugiere como redacción del segundo párrafo de los considerandos, la siguiente:

“Que en el artículo 3° del citado decreto se consignó erróneamente la “Jurisdicción F.11-520-1-10-1” en la que revistarían las docentes designadas”;

Desde el punto de vista legal no existen observaciones legales que formular al acto administrativo en cuestión, por lo que, previo control de la exactitud de los datos consignados en el mismo, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo su dictado definitivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 25 AGO 2004

SMM/mng.-



[Firma manuscrita]
GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
CUBROGANTE

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización